

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde,
Secundino Caso Roíz.
05/16396

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de diciembre de 2005, el presupuesto de esta entidad para 2006, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170 de la mencionada Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde,
Secundino Caso Roíz.
05/16397

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
31 227	7.000,00	32.000,00
51 600	55.206,00	91.973,00

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
12 120	8.800,00	24.700,00
12 121	4.625,00	30.375,00
46 480	3.000,00	-----

Recursos a utilizar:

- Del remanente líquido de Tesorería: 18.632,00 euros.
- Transferencias de otras partidas: 16.425,00 euros.
- Mayores ingresos: 27.149,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 252.525,00 euros.
- Capítulo 2: 190.700,00 euros.
- Capítulo 3: 3.000,00 euros.
- Capítulo 4: 25.000,00 euros.
- Capítulo 6: 106.613,00 euros.
- Capítulo 7: 19.857,00 euros.
- Capítulo 8: ---
- Capítulo 9: 16.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde (firma ilegible).
05/16399

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde, Julián Vélez González.
05/16458

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2005, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3.º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos: